



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

"2019 - AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

ES COPIA
OSCAR GUILLERMO SEGURA
Director de Despacho
UNSL

SAN LUIS, 26 SET. 2019

VISTO

El expediente EXP-USL: 9388/2018, mediante el cual se solicita la apertura de la convocatoria 2019 de los Proyectos de Desarrollo Tecnológico y Social de la Universidad Nacional de San Luis, y

CONSIDERANDO

Que la política institucional se orienta a generar herramientas que permitan la valoración del conocimiento necesaria para promover acciones de apropiación social del conocimiento generado en la Universidad Nacional de San Luis.

Que los Proyectos de Desarrollo Tecnológico y Social surgen como una estrategia para abordar, desde el ámbito universitario, problemas que demanden la comunidad y el desarrollo sustentable del país, generando y aplicando conocimiento en pos de aportar soluciones.

Que mediante Ordenanza CS N° 50/18 se crean los Proyectos de Desarrollo Tecnológico y Social en la Universidad Nacional de San Luis.

Que la Universidad Nacional de San Luis destinó la suma de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000,-) provenientes de la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología (RESOL-2018-205-APN-SECPU#ME) a la primer convocatoria de Proyectos de Desarrollo Tecnológico y Social proyectos bianuales con impacto en la comunidad.

Que el Consejo Superior de la UNSL mediante Resolución N° 209/19 aprobó los montos solicitados para la primera convocatoria de Proyectos de Desarrollo Tecnológico y Social (PDTS) de la Universidad Nacional de San Luis.

Que los fondos de la RESOL-2018-205-APN-SECPU#ME deben ser rendidos durante el primer semestre 2020, la primera convocatoria de Proyectos de Desarrollo Tecnológico y Social (PDTS-UNSL) se desarrollará bajo la modalidad de prueba piloto adecuando el cronograma a la mencionada normativa.

Que la Secretaría de Vinculación Tecnológica y Social elaboró las bases y formulario de la convocatoria.

Por ello y en uso de sus atribuciones

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
RESUELVE

ARTICULO 1°.- Protocolizar la apertura de la primera convocatoria de Proyectos de Desarrollo Tecnológico y Social de la Universidad Nacional de San Luis de acuerdo al siguiente cronograma:

30 de septiembre de 2019

30 de septiembre al 21 de octubre de 2019

22 al 31 de octubre de 2019

Apertura de la convocatoria

Plazo para la presentación de proyectos

Admisibilidad y evaluación de proyectos

Corresponde RESOLUCIÓN R N°

1 699

Lic. Hector B. Flores
Vice Rector y Secretario de
Vinculación Tecnológica y Social
UNSL



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

1 al 4 de noviembre de 2019
8 de noviembre de 2019
31 de mayo de 2020
9 de noviembre de 2020

10 al 20 de octubre de 2020
27 de noviembre de 2020

Notificación de los resultados
Desembolso de fondos
Rendición de Fondos
Presentación informe final + informe de
adopción de resultados de investigación
Evaluación de informes
Jornada de socialización de resultados de
proyectos

ARTÍCULO 2º.- BASES DE LA CONVOCATORIA

La Universidad Nacional de San Luis convoca a la presentación de Proyectos de Desarrollo Tecnológico y Social (PDTs-UNSL) creados por Ordenanza CS N° 50/18.

Para la ejecución de los proyectos seleccionados se financiará un monto total de hasta PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000,-) en 1 año, con los que se subsidiará hasta dos (2) Proyectos en el periodo NOVIEMBRE 2019 – NOVIEMBRE 2020 que cumplan con los requisitos de aprobación.

La convocatoria estará abierta desde el 30 de septiembre de 2019 hasta el 21 de octubre de 2019 a las 12:00 hs.

Podrán presentar proyectos en esta convocatoria los grupos constituidos a tal fin de acuerdo a lo establecido en la Resolución CS N° 352/18 - artículos 7 y 8.

La presentación de los Proyectos de Desarrollo Tecnológico y Social (PDTs-UNSL) constará de:

- Formulario provisto por la Secretaría de Vinculación Tecnológica y Social, que como ANEXO I forma parte de este acto administrativo, en formato digital (pdf) al correo electrónico "svts.unsl@gmail.com" y papel en la Secretaría de Vinculación Tecnológica y Social de la UNSL, Avda. Ejército de Los Andes 950, 1° Piso, Ala "B", firmado por todos los integrantes del Proyecto incluyendo los RRHH provistos por el adoptante/demandante y aval de la Unidades Académicas a las que pertenecen los integrantes del Proyecto.
- Carta del demandante. Donde conste el interés, la modalidad de participación y la necesidad de realizar una actividad que, a partir del conocimiento científico generado, permita resolver un problema social o productivo, cuyo modelo forma parte del presente acto administrativo como ANEXO II.
- Carta compromiso del adoptante. Deberá expresar la intención de una persona física o jurídica de apropiarse del conocimiento generado mediante la ejecución y desarrollo del PDTs-UNSL. El modelo forma parte de éste acto administrativo como ANEXO III
- Curriculum Vitae de los miembros de Grupo Responsable, en formato CVar o SIGEVA.

Los subsidios otorgados permitirán financiar gastos en los siguientes rubros:

- Bienes de consumo (materiales, bienes y suministros consumibles. Por su naturaleza deben estar destinados al consumo final y su tiempo de utilización debe ser relativamente corto. El combustible se incluye en este inciso).
- Servicios no personales (publicidad e impresión, servicios comerciales y similares. Los pasajes y viáticos se incluyen en este inciso).
- Bienes de Uso (equipamiento, bienes muebles durables e inventariables. Serán incorporados al patrimonio de la UNSL).

Corresponde RESOLUCIÓN R N°

1 699



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

ES COPIA
OSCAR G. GARCIA
Dpto. Legal

En ningún caso serán financiados honorarios de los integrantes del equipo de trabajo. Las instituciones demandantes/adoptantes podrán, de acuerdo a las características de los proyectos, contribuir con financiamiento mediante aporte de fondos adicionales y/o recursos humanos y/o infraestructura, entre otros.

Los fondos serán rendidos (informe contable) según lo dispuesto por las normas vigentes en función a su procedencia hasta el 31 de mayo del 2020.

La rendición de cuentas estará constituida por el Informe Final (IF), un informe del demandante/adoptante en el que exprese el impacto producido y el grado de satisfacción alcanzado (descriptos en el Reglamento de PDTS-UNSL Resolución CS N° 352/18) y el informe contable.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el boletín Oficial y en el Digesto administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de resoluciones y archívese.-

RESOLUCION R N° 1 699

abp
hji
mbl

Lic. Hector D. Flores
Vice Rector a cargo de la Secretaría de
Vinculación Tecnológica y Social
UNSL

CPN Victor A. Montano
Rector - UNSL



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

"2019 - AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

ES COPIA
OSCAR GUILLERMO SEGURA
Director de Despacho
UNSL

ANEXO I

PROYECTOS DE DESARROLLO TECNOLÓGICO Y SOCIAL

Universidad Nacional de San Luis

PDTS-UNSL

Formulario de presentación de proyectos

1. DENOMINACIÓN DEL PROYECTO:

2. PROBLEMA O NECESIDAD A RESOLVER

Descripción del problema a resolver o la oportunidad identificada en el entorno social, económico, productivo, político, cultural o ambiental al que está dirigido el proyecto.

3. ÁREA Y SUB-ÁREA del conocimiento en el que se enmarca el PDTS.

Debe indicarse el área de conocimiento principal del proyecto según la clasificación OCDE-UNESCO versión 2010 (Que como Anexo: Áreas del Conocimiento forma parte de éste formulario)

área:

Sub-área:

4. INTEGRANTES DEL PROYECTO

4.1. Constitución del Grupo Responsable (GR)

4.1.1. DIRECTOR Apellido y Nombre:

DNI N°:

Lugar de trabajo: Área

Departamento

Facultad de

Pertinencia a otra institución:

Teléfono:

email:

Incluir CV (archivo generado por CVar o SIGEVA)

(agregar tantos campos como investigadores integren el GR)

4.1.i. Apellido y Nombre:

DNI N°:

Lugar de trabajo: Área

Departamento

Facultad de

Pertinencia a otra institución:

Incluir CV (archivo generado por CVar)

4.2. Constitución del Grupo de Colaboradores (agregar tantos campos como investigadores integren el GC)

4.2.i. Apellido y Nombre:

DNI N°:

Función en el proyecto:

Institución a la que pertenece⁽¹⁾:

(1) Facultad – Departamento / Empresa / ONG / Cooperativa / Inst. Gubernamental / Universidad (en caso de ser de otra Universidad)

40101000
UNSL

Lic. Néstor D. Flores
Vicerrector de Secretaría de
Vinculación Tecnológica y Social
UNSL

Corresponde ANEXO I RESOLUCIÓN R N°



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

"2019 - AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

ES COPIA
OSCAR GUILLERMO SEGURA
Director de Despacho
UNSL

5. DEMANDANTES/ ADOPTANTES

En ambos casos deberán presentar adjuntas al formulario impreso notas, carta aval y compromiso de participación, según corresponda, en la que quede explícito el interés concreto en el tema a desarrollar en el proyecto; la modalidad de interacción en el desarrollo del proyecto y las expectativas de adopción de los resultados.

5.1. DEMANDANTE

Denominación:
Tipo de organización:
Responsable Legal:
Domicilio postal:
Teléfono:
Correo electrónico:
Grado de participación en el PDTS: Financiamiento
RRHH
Insumos
Equipamiento
Información

5.2. ADOPTANTE

Denominación:
Tipo de organización:
Responsable Legal:
Domicilio postal:
Teléfono:
Correo electrónico:
Grado de participación en el PDTS: Financiamiento
RRHH
Insumos
Equipamiento

6. RESUMEN DEL PROYECTO

6.1 RESUMEN DE DIVULGACIÓN⁽²⁾

(2) Resumen para publicar de no más de 500 palabras.

6.2 RESUMEN TÉCNICO⁽³⁾

(3) Descripción de la metodología a utilizar para alcanzar los objetivos del plan de trabajo, los productos o servicios a generar y estrategias de adopción de los mismos.

7. PALABRAS CLAVE (incluir 6 palabras clave)

7.1	7.2
7.3	7.4
7.5	7.6

8. PLAN DE TRABAJO

8.1 Objetivo General:

Corresponde ANEXO I RESOLUCIÓN R N°



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

"2019 - AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

ES COPIA
OSCAR GUILLELMO SEGURA
Director de Despacho
UNSL

8.2 Objetivos específicos (deben ser pertinentes, claros, concretos, ponderables y de cumplimiento alcanzable)

O1-

O2-

8.3 Actividades del Objetivo específico 1 (agregar tantas líneas como actividades se prevean desarrollar)

actividad	descripción	responsable
A.O1-1		
A.O1-2		
A.O1-3		
A.O1-i		

8.3 Actividades del Objetivo específico 2 (agregar tantas líneas como actividades se prevean desarrollar)

actividad	descripción	responsable
A.O2-1		
A.O2-2		
A.O2-3		
A.O2-i		

8.4 Resultados esperados e Indicadores cuantitativos de logro de las actividades

resultado	descripción	indicador
R.A.O1.1		
R.A.O1-2		
R.A.O1-3		
R.A.O2-1		
R.A.O2-2		
R.A.O2-3		

8.5 Estrategias y metodologías para el desarrollo del proyecto

(incluir aspectos innovadores de la propuesta que favorezcan la adopción de los resultados, sostenibilidad y posibilidades de escalar o replicar el proyecto en situaciones problemáticas similares)

8.6 IMPACTO

Impacto social:

Impacto ambiental:

Impacto económico:

8.7 NOVEDAD U ORIGINALIDAD LOCAL EN EL CONOCIMIENTO

Se entiende que un proyecto de I+D+i implica, necesariamente, el aporte de nuevos conocimientos y de soluciones tecnológicas y que, de esta manera, la originalidad o la novedad cognitiva es un rasgo central de la actividad de la ciencia y la tecnología. Sin embargo, se señala que esta afirmación debe ser matizada a la luz de las condiciones locales en que se desenvuelve el desarrollo tecnológico y se redefine el concepto de novedad u originalidad del conocimiento a un significado acotado a las condiciones locales: se trata, entonces, de entender la cuestión de la originalidad en el sentido de "novedad local".

Lic. Héctor D. Flores
Vice Rector y e Secretaria de
Innovación Tecnológica y Social
UNSL

Corresponde ANEXO I RESOLUCIÓN R N°

1 699



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

"2019 - AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

ES COPIA
OSCAR GUILLELMO SEGURA
Calculador de Despesas
UNSL

8.9 GRADO DE RELEVANCIA

Se entiende que el criterio de relevancia es un concepto estrictamente político (en sentido amplio) que califica a un proyecto de I+D+i en función de los objetivos o fines a los que tiende y de los objetos/sujetos a los cuales se aplica. La relevancia puede referir a la adecuación de los objetivos del proyecto a políticas públicas u objetivos estratégicos como así también vincularse a objetivos de política de sectores de la sociedad civil o a valores más o menos generalizados en la sociedad.

8.10 GRADO DE PERTINENCIA

Se entiende que la pertinencia considera la estrategia del PDTS en términos de su capacidad para resolver el problema identificado y la adecuación de los resultados esperados al uso concreto en el contexto local de aplicación.

8.11 GRADO DE DEMANDA

Se entiende que una condición clave de los PDTS es la atención a una necesidad, problema o propósito claramente identificable en el entorno social, económico productivo, político, cultural o ambiental que es pasible de ser descrito cualitativa o cuantitativamente. La existencia de un agente demandante, de un agente adoptante y de un agente financiador que manifiestan explícitamente interés en los resultados posibles del proyecto, constituye la prueba de que los resultados del proyecto preocupan a la sociedad y no solamente a la comunidad de investigación desde un punto de vista teórico de la disciplina.

9. PRESUPUESTO

actividad	rubro	descripción	Importe (\$)
A.O1-1	Gastos corrientes	material de consumo	
		publicaciones	
		movilidad	
		viáticos	
		servicios técnicos	
		pasajes	
	Gastos de capital	bibliografía	
		equipamiento	
		Licencias tecnológicas	
A.O1-2	Gastos corrientes	material de consumo	
		publicaciones	
		movilidad	
		viáticos	
		servicios técnicos	
		pasajes	
	Gastos de capital	bibliografía	
		equipamiento	
		Licencias tecnológicas	
A.O1-3	Gastos corrientes	material de consumo	
		publicaciones	
		movilidad	
		viáticos	
		servicios técnicos	
		pasajes	
	Gastos de capital	bibliografía	
		equipamiento	
		Licencias tecnológicas	
Presupuesto total PDTS-UNSL \$			

Lic. Víctor D. Flores
Vicepresidente y Secretario de
Vinculación Tecnológica y Social
UNSL

Corresponde ANEXO I RESOLUCIÓN R N°



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

"2019 - AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

ES COPIA
OSCAR GUILLEMO SEGURA
Director de Despacho
UNSL

Otras fuentes de financiamiento del proyecto:

10. COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN

	nombre y apellido/sello	Facultad / Institución	firma	fecha
Director				
Grupo Responsable				
Grupo Responsable				
Grupo Responsable				
Grupo Colaboradores				
Grupo Colaboradores				
Grupo Colaboradores				
Grupo Colaboradores				
Grupo Colaboradores				
Grupo Colaboradores				
Aval de la Facultad				
Aval de la Facultad				


Lic. Héctor D. Flores
Vicepresidente y Secretario de
Vinculación Tecnológica y Social
UNSL

Corresponde ANEXO I RESOLUCIÓN R N°



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

"2019 - AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

ES COPIA
OSCAR GUILLERMO SEGURA
Director de Despacho
UNSL

GLOSARIO

- 1- Los Proyectos de **Desarrollo Tecnológico y Social (PDTs)** son proyectos de investigación que:
- Están orientados al desarrollo de tecnologías asociadas a una oportunidad estratégica o a una necesidad de mercado o de la sociedad debidamente explicitada. Están dirigidos a la generación de productos, procesos, prospectivas o propuestas;
 - se caracterizan por tener un plan de trabajo de duración acotada, con objetivos claros y factibles, actividades pasibles de seguimiento y evaluación, hitos de avance y resultados acordes con los objetivos. Deben incluir la indicación de grados de creación o de innovación de conocimientos;
 - Cuentan con una o más organizaciones públicas o privadas demandantes y con posibles adoptantes del resultado desarrollado. En este marco, puede ser demandante o adoptante una institución pública del sistema de ciencia y tecnología siempre que el proyecto se inserte en las líneas estratégicas de la institución;
 - Tienen una o más instituciones promotoras que proveerán su financiamiento;
 - Cuentan con una evaluación realizada por especialistas o idóneos, que contemple la factibilidad técnica y económico-financiera o equivalente; b) la adecuación de los recursos comprometidos (humanos, infraestructura y equipamiento, y financiamiento); y c) los informes de avances sobre la ejecución del proyecto en caso que corresponda.
- 2- **INSTITUCIÓN/ES ADOPTANTE/S DEL PROYECTO.** Consignar TODAS las instituciones adoptantes del proyecto y adjuntar las correspondientes notas, en hojas membretadas y con la firma de una autoridad competente. En dichas notas debe explicitarse la intención de las instituciones de adoptar los resultados del proyecto para su aplicación en el ámbito productivo y/o social. Se entiende por entidad adoptante al beneficiario o usuario en capacidad de aplicar los resultados desarrollados en el marco de los PDTs a través de acuerdos de transferencia en cualquiera de sus modalidades. El adoptante no puede ser la UNSL.

Se requerirán los siguientes datos: denominación, dirección, localidad, código postal, email, tipo de organismo; debe indicarse y describirse el grado de participación (asesoramiento, tareas técnicas, tareas operativas, preevaluación / evaluación y/u otros), como así también el modo de vinculación.

Adoptantes reales. Los que están interesados en aplicar los resultados del proyecto en caso que el mismo sea exitoso.


Víctor D. Flores
Vice Rector y Secretario de
Investigación Tecnológica y Social
UNSL

Corresponde ANEXO I RESOLUCIÓN R N°

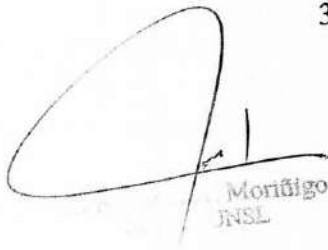


Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

"2019 - AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

ES COPIA
OSCAR GUILLERMO SEGURA
Director de Despacho
UNSL

Adoptantes potenciales. Los que potencialmente pueden hacerlo o lo consideran de importancia social aunque momentáneamente no puedan aplicarlo.



Morón
UNSL

- 3- **INSTITUCIÓN/ES DEMANDANTE/S DEL PROYECTO** Deben listarse, si las hubiera, **TODAS** las instituciones demandantes del proyecto y adjuntar las correspondientes notas, en hojas membretadas y con la firma de una autoridad competente. Se entiende por entidad demandante a la entidad administrativa de gobierno nacional, provincial o municipal constituida como demandante externo de las tecnologías desarrolladas en el marco de los PDTs.

Se requerirán los siguientes datos: denominación, dirección, localidad, código postal, email, tipo de organismo; debe indicarse y describirse el grado de participación (asesoramiento, tareas técnicas, tareas operativas, pre-evaluación /evaluación y/u otros), como así también el modo de vinculación.

- 4- **EVALUACIÓN EX-POST** corresponde a la verificación del grado de logro de objetivos y metas formulados en el programa o proyecto. Es necesario un enfoque integral de la gestión para comprender las relaciones entre diseño, ejecución, monitoreo y evaluación. El propósito central del enfoque es la maximización del impacto y por lo tanto de la rentabilidad de la inversión social (desde la evaluación ex - ante).



Lic. Héctor D. Flores
Vicepresidente y Secretario de
Vinculación Tecnológica y Social
UNSL

Corresponde ANEXO I RESOLUCIÓN R N°



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

ÁREAS Y SUB-ÁREAS DEL CONOCIMIENTO

1	CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS
1.1	Matemáticas
1.1.1	Matemática Pura
1.1.2	Matemática Aplicada
1.1.3	Estadística y Probabilidad
1.1.4	Otras Matemáticas
1.2	Ciencias de la Computación e Información
1.2.1	Ciencias de la Computación
1.2.2	Ciencias de la Información y Bioinformática (desarrollo de hardware va en 2.2 "Ingeniería Eléctrica, Electrónica y de Información" y los aspectos sociales van en 5.8 "Comunicación y Medios")
1.2.3	Otras Ciencias de la Computación e Información
1.3	Ciencias Físicas
1.3.1	Física Atómica, Molecular y Química (física de átomos y moléculas incluyendo colisión, interacción con radiación, resonancia magnética, Moessbauer Efecto.)
1.3.2	Física de los Materiales Condensados
1.3.3	Física de Partículas y Campos
1.3.4	Física Nuclear
1.3.5	Física de los Fluidos y Plasma
1.3.6	Óptica (incluida Óptica Láser y Óptica Cuántica), Acústica
1.3.7	Astronomía (incluye Astrofísica y Ciencias del Espacio)
1.3.8	Otras Ciencias Físicas
1.4	Ciencias Químicas
1.4.1	Química Orgánica
1.4.2	Química Inorgánica y Nuclear
1.4.3	Físico-Química, Ciencia de los Polímeros, Electroquímica
1.4.4	Química Coloidal
1.4.5	Química Analítica
1.4.6	Otras Ciencias Químicas
1.5	Ciencias de la Tierra y relacionadas con el Medio Ambiente
1.5.1	Geociencias multidisciplinaria
1.5.2	Mineralogía
1.5.3	Paleontología
1.5.4	Geoquímica y Geofísica
1.5.5	Geografía Física
1.5.6	Geología

Director D. Flores
Vice Rector a e Secretaría de
Vinculación Tecnológica y Social
UNSL

Corresponde ANEXO I RESOLUCIÓN R N°



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

1.5.7	Vulcanología
1.5.8	Ciencias Medioambientales (los aspectos sociales van en 5.7 "Geografía Económica y Social")
1.5.9	Meteorología y Ciencias Atmosféricas
1.5.10	Investigación Climatológica
1.5.11	Oceanografía, Hidrología, Recursos Hídricos
1.5.12	Otras Ciencias de la Tierra y relacionadas con el Medio Ambiente
1.6	Ciencias Biológicas
1.6.1	Biología Celular, Microbiología
1.6.2	Virología
1.6.3	Bioquímica y Biología Molecular (idem 3.1.10)
1.6.4	Métodos de Investigación en Bioquímica
1.6.5	Micología
1.6.6	Biofísica
1.6.7	Genética y Herencia (Genética Médica va en 3 "Ciencias Médicas y de la Salud")
1.6.8	Biología Reproductiva (aspectos médicos van en 3 "Ciencias Médicas y de la Hídrico Salud")
1.6.9	Biología del Desarrollo
1.6.10	Ciencias de las Plantas, Botánica
1.6.11	Zoología, Ornitología, Entomología, Etología
1.6.12	Biología Marina, Limnología
1.6.13	Ecología
1.6.14	Conservación de la Biodiversidad
1.6.15	Biología (teórica, matemática, térmica, criobiología, ritmos biológicos), Biología Evolutiva
1.6.16	Otros Tópicos Biológicos
1.6.17	Otras Ciencias Biológicas
1.7	Otras Ciencias Naturales y Exactas
1.7.1	Otras Ciencias Naturales y Exactas
2	INGENIERÍAS Y TECNOLOGÍAS
2.1	Ingeniería Civil
2.1.1	Ingeniería Civil
2.1.2	Ingeniería Arquitectónica
2.1.3	Ingeniería de la Construcción
2.1.4	Ingeniería Estructural
2.1.5	Ingeniería del Transporte
2.1.6	Otras Ingeniería Civil
2.2	Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Electrónica e Ingeniería de la Información
2.2.1	Ingeniería Eléctrica y Electrónica

Lidia D. Flores
Vicerectora e Secretaria de
Vinculación Tecnológica y Social
UNSL

Corresponde ANEXO I RESOLUCIÓN R N°



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

2.2.2	Control Automático y Robótica
2.2.3	Sistemas de Automatización y Control
2.2.4	Ingeniería de Sistemas y Comunicaciones
2.2.5	Telecomunicaciones
2.2.6	Hardware y Arquitectura de Computadoras
2.2.7	Otras Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Electrónica e Ingeniería de la Información
2.3	Ingeniería Mecánica
2.3.1	Ingeniería Mecánica
2.3.2	Mecánica Aplicada
2.3.3	Termodinámica
2.3.4	Ingeniería Aeroespacial
2.3.5	Ingeniería Nuclear (Física Nuclear va en 1.3 "Ciencias Físicas")
2.3.6	Ingeniería de Audio, Análisis de Confiabilidad
2.3.7	Otras Ingeniería Mecánica
2.4	Ingeniería Química
2.4.1	Ingeniería Química (plantas, productos)
2.4.2	Ingeniería de Procesos Químicos
2.4.3	Otras Ingeniería Química
2.5	Ingeniería de los Materiales
2.5.1	Ingeniería de los Materiales
2.5.2	Cerámicos
2.5.3	Recubrimientos y Películas
2.5.4	Compuestos (incluye laminados, plásticos reforzados, fibras naturales y sintéticas combinadas, etc.)
2.5.5	Papel y Madera
2.5.6	Textiles (incluye tintas sintéticas, colores y fibras, pero los materiales en nanoescala van en 2.10 "Nanotecnología" y los biomateriales en 2.9 "Biotecnología Industrial")
2.5.7	Otras Ingeniería de los Materiales
2.6	Ingeniería Médica
2.6.1	Ingeniería Médica
2.6.2	Tecnología de Laboratorios Médicos (incluye el análisis de muestras de laboratorio y diagnósticos tecnológicos, los biomateriales van en "Biotecnología Industrial")
2.6.3	Otras Ingeniería Médica
2.7	Ingeniería del Medio Ambiente
2.7.1	Ingeniería Medioambiental y Geológica, Geotécnicas


Víctor D. Flores
Vice Rector y Secretario de
Vinculación Tecnológica y Social
UNSL

Corresponde ANEXO I RESOLUCIÓN R N°



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

2.7.2	Ingeniería del Petróleo, Energía y Combustibles
2.7.3	Sensores Remotos
2.7.4	Minería y Procesamiento Mineral
2.7.5	Ingeniería Marina, Ingeniería Naval
2.7.6	Ingeniería Oceanográfica
2.7.7	Otras Ingeniería del Medio Ambiente
2.8	Biotechnología del Medio Ambiente
2.8.1	Biotechnología Medioambiental
2.8.2	Bioremediación, Diagnóstico Biotechnológico en Gestión Medioambiental (chips de ADN y aparatos de biodetección)
2.8.3	Ética relacionada con Biotechnología Medioambiental
2.8.4	Otras Biotechnología del Medio Ambiente
2.9	Biotechnología Industrial
2.9.1	Biotechnología Industrial
2.9.2	Bioprocesamiento Tecnológico, Biocatálisis, Fermentación
2.9.3	Bioproductos. Biomateriales. Bioplásticos. Biocombustibles. Bioderivados. etc.
2.9.4	Otras Biotechnología Industrial
2.10	Nanotecnología
2.10.1	Nano-materiales (producción y propiedades)
2.10.2	Nano-procesamiento (aplicaciones en nanoescala, los biomateriales van en 2.9 "Biotechnología Industrial")
2.10.3	Otras Nanotecnología
2.11	Otras Ingenierías y Tecnologías
2.11.1	Alimentos y Bebidas
2.11.2	Otras Ingenierías y Tecnologías
3	CIENCIAS MÉDICAS Y DE LA SALUD
3.1	Medicina Básica
3.1.1	Anatomía y Morfología (las Ciencias de las Plantas van en 1.6 "Ciencias Biológicas")
3.1.2	Genética Humana
3.1.3	Inmunología
3.1.4	Neurociencias (incluye Psicofisiología)
3.1.5	Farmacología y Farmacia
3.1.6	Medicina Química
3.1.7	Toxicología
3.1.8	Fisiología (incluye Citología)

Lic. Héctor D. Flores
Vicepresidente y Secretario de
Vinculación Tecnológica y Social
UNSL

Corresponde ANEXO I RESOLUCIÓN R N°



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

3.1.9	Patología
3.1.10	Bioquímica y Biología Molecular (ídem 1.6.3)
3.1.11	Otras Medicina Básica
3.2	Medicina Clínica
3.2.1	Andrología
3.2.2	Obstetricia y Ginecología
3.2.3	Pediatría
3.2.4	Sistemas Cardíaco y Cardiovascular
3.2.5	Enfermedades Vasculares Periféricas
3.2.6	Hematología
3.2.7	Sistema Respiratorio
3.2.8	Medicina Crítica y de Emergencia
3.2.9	Anestesiología
3.2.10	Ortopedia
3.2.11	Cirugía
3.2.12	Radiología, Medicina Nuclear y Diagnóstico por Imágenes
3.2.13	Transplantes
3.2.14	Odontología, Medicina y Cirugía Oral
3.2.15	Dermatología y Enfermedades Venéreas
3.2.16	Alergias
3.2.17	Reumatología
3.2.18	Endocrinología y Metabolismo (incluye diabetes y hormonas)
3.2.19	Gastroenterología y Hepatología
3.2.20	Urología y Nefrología
3.2.21	Oncología
3.2.22	Oftalmología
3.2.23	Otorrinolaringología
3.2.24	Psiquiatría
3.2.25	Neurología Clínica
3.2.26	Geriatría y Gerontología
3.2.27	Medicina General e Interna
3.2.28	Otros tipos de Medicina Clínica
3.2.29	Medicina Integral y Complementaria (Sistema de Prácticas Alternativas)
3.2.30	Otras Medicina Clínica

Lic. Néstor D. Flores
Vice Rector a/c Secretaría de
Vinculación Tecnológica y Social
UNSL

Corresponde ANEXO I RESOLUCIÓN R N°

1 699



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

3.3	Ciencias de la Salud
3.3.1	Ciencias y Servicios de Cuidado de la Salud (incluye administración de hospitales y financiamiento del cuidado de la salud)
3.3.2	Políticas y Servicios de Salud
3.3.3	Enfermería
3.3.4	Nutrición, Dietética
3.3.5	Salud Pública y Medioambiental
3.3.6	Medicina Tropical
3.3.7	Parasitología
3.3.8	Enfermedades Infecciosas
3.3.9	Epidemiología
3.3.10	Salud Ocupacional
3.3.11	Ciencias del Deporte
3.3.12	Ciencias Biomédicas Sociales (Planificación Familiar, Salud Sexual, Psico-oncología, efectos políticos y sociales de la investigación biomédica)
3.3.13	Ética Médica
3.3.14	Drogadicción
3.3.15	Otras Ciencias de la Salud
3.3	Biotechnología de la Salud
3.3.1	Biotechnología relacionada con la Salud
3.3.2	Tecnologías que involucran la manipulación de células, tejidos, órganos o todo el organismo (reproducción asistida)
3.3.3	Tecnologías que involucran la identificación de ADN, proteínas y enzimas, y cómo influyen en el conjunto de enfermedades y mantenimiento del bienestar
3.3.4	Biomateriales (los relacionados con implantes, aparatos y sensores médicos)
3.3.5	Ética relacionada con Biotechnología Médica
3.3.6	Otras Biotechnologías de la Salud
3.4	Otras Ciencias Médicas
3.4.1	Medicina Forense
3.4.2	Otras Ciencias Médicas
4	CIENCIAS AGRÍCOLAS
4.1	Agricultura, Silvicultura y Pesca
4.1.1	Agricultura
4.1.2	Silvicultura
4.1.3	Pesca

Lic. Hector D. Flores
Mecretrario y Secretario de
Vinculación Tecnológica y Social
UNSL

Corresponde ANEXO I RESOLUCIÓN R N°



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

4.1.4	Ciencias del Suelo
4.1.5	Horticultura, Viticultura
4.1.6	Agronomía, reproducción y protección de plantas (la agricultura biotecnológica va en 4.4 "Biotecnología Agropecuaria")
4.1.7	Otras Agricultura, Silvicultura y Pesca
4.2	Producción Animal y Lechería
4.2.1	Producción Animal y Lechería (la biotecnología animal va en 4.4 "Biotecnología Agropecuaria")
4.2.2	Ganadería
4.2.3	Mascotas
4.2.4	Otras Producción Animal y Lechería
4.3	Ciencias Veterinarias
4.3.1	Ciencias Veterinarias
4.3.2	Otras Ciencias Veterinarias
4.4	Biotecnología Agropecuaria
4.4.1	Biotecnología Agrícola y Biotecnología Alimentaria
4.4.2	Tecnología GM, clonación de ganado, selección asistida, diagnósticos, tecnología de producción de biomasa, etc.
4.4.3	Ética relacionada con Biotecnología Agrícola
4.4.4	Otras Biotecnología Agropecuaria
4.5	Otras Ciencias Agrícolas
4.5.1	Otras Ciencias Agrícolas
5	CIENCIAS SOCIALES
5.1	Psicología
5.1.1	Psicología (incluye relación hombre-máquina)
5.1.2	Psicología especial (incluye terapia para el aprendizaje, habla, audición, visión y otras discapacidades físicas y mentales)
5.1.3	Otras Psicología
5.2	Economía y Negocios
5.2.1	Economía, Econometría
5.2.2	Organización Industrial
5.2.3	Negocios y Administración
5.2.4	Otras Economía y Negocios
5.3	Ciencias de la Educación
5.3.1	Educación General (incluye capacitación, pedagogía y didáctica)
5.3.2	Educación Especial (para personas con discapacidades de aprendizaje)
5.3.3	Otras Ciencias de la Educación

Dr. Hector D. Flores
Vice Rector y Secretario de
Vinculación Tecnológica y Social
UNSL

Corresponde ANEXO I RESOLUCIÓN R N°



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

"2019 - AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

ES COPIA
OSCAR GUILLERMO SEGURA
Director de Despacho
UNSL

5.4	Sociología
5.4.1	Sociología
5.4.2	Demografía
5.4.3	Antropología, Etnología
5.4.4	Tópicos Sociales (estudios de género, estudios de familia, trabajo social, etc.)
5.4.5	Otras Sociología
5.5	Derecho
5.5.1	Derecho
5.5.2	Otras Derecho
5.6	Ciencia Política
5.6.1	Ciencia Política
5.6.2	Administración Pública
5.6.3	Teoría Organizacional
5.6.4	Otras Ciencia Política
5.7	Geografía Económica y Social
5.7.1	Ciencias Medioambientales (aspectos sociales)
5.7.2	Geografía Cultural y Económica
5.7.3	Estudios Urbanos (Planeamiento y Desarrollo)
5.7.4	Planeamiento y aspectos sociales del Transporte (la ingeniería del transporte va en 2.1 "Ingeniería Civil")
5.7.5	Otras Geografía Económica y Social
5.8	Comunicación y Medios
5.8.1	Periodismo
5.8.2	Bibliotecología
5.8.3	Comunicación de Medios y Socio-cultural
5.8.4	Otras Comunicación y Medios
5.9	Otras Ciencias Sociales
5.9.1	Ciencias Sociales Interdisciplinarias
5.9.2	Otras Ciencias Sociales
6	HUMANIDADES
6.1	Historia y Arqueología
6.1.1	Historia (la historia de la Ciencia y Tecnología va en 6.3 "Filosofía, Ética y Religión", mientras que la historia de cada ciencia en particular va en su respectivo encabezado)
6.1.2	Arqueología
6.1.3	Otras Historia y Arqueología

Lic. Hector D. Flores
Vice rector a e Secretaria de
Vinculación Tecnológica y Social
UNSL

Corresponde ANEXO I RESOLUCIÓN R N°



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

6.2	Lengua y Literatura
6.2.1	Estudios Generales del Lenguaje
6.2.2	Lenguajes Específicos
6.2.3	Estudios Generales de Literatura
6.2.4	Teoría Literaria
6.2.5	Literaturas Específicas
6.2.6	Lingüística
6.2.7	Otras Lengua y Literatura
6.3	Filosofía, Ética y Religión
6.3.1	Filosofía, Historia y Filosofía de la Ciencia y la Tecnología
6.3.2	Ética (excepto ética relacionada con subáreas específicas)
6.3.3	Teología
6.3.4	Estudios Religiosos
6.3.5	Otras Filosofía, Ética y Religión
6.4	Arte
6.4.1	Arte, Historia del Arte
6.4.2	Diseño Arquitectónico
6.4.3	Artes escénicas (Musicología, Ciencia del Teatro, Dramaturgia)
6.4.4	Estudios del Folklore
6.4.5	Estudios sobre Cine, Radio y Televisión
6.4.6	Otras Artes
6.5	Otras Humanidades
6.5.1	Otras Humanidades

Lic. Héctor D. Flores
Vicerrector y Secretario de
Vinculación Tecnológica y Social
UNSL



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

"2019 - AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

ES COPIA
OSCAR GUILLEMO SEGURA
Director de Despacho
UNSL

ANEXO II

Modelo de CARTA de DEMANDANTE ⁽¹⁾ de la institución u organización demandante del PDTS-UNSL - Convocatoria 2019

(1) Esta CARTA COMPROMISO, completada por el responsable de cada institución demandante, deberá adjuntarse al Formulario de presentación del Proyecto

DATOS DE LA INSTITUCIÓN / ORGANIZACIÓN DEMANDANTE

Proyecto de Desarrollo Tecnológico y Social (PDTS-UNSL):	
Nombre completo de la institución demandante	
Tipo de organización	
Personería jurídica (en los casos en que corresponda)	
Dirección postal (Calle y N° - piso - departamento)	
Localidad	Provincia
Código postal	Teléfono
Correo electrónico	

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL / DIRECTOR O RESPONSABLE de la INSTITUCIÓN **DEMANDANTE**

Apellido y Nombre:	
Cargo en la Institución demandante	
Teléfono	email

Breve descripción de la organización demandante. (misión, función, etc)
Descripción del problema identificado.
Interés por el aporte científico tecnológico para afrontar la situación problemática.
Describir la forma de participación de la institución demandante en el desarrollo del proyecto.
Declarar interés de firmar convenio que garantice las actividades planificadas en el PDTS-UNSL.
Firma y sello

Lic. Hector D. Flores
Vicepresidente y Secretario de
Vinculación Tecnológica y Social
UNSL

Corresponde **ANEXO II RESOLUCIÓN R N°**



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

"2019 - AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

ES COPIA
OSCAR GUILLEMO DE GUA
Director de Desarrollo
UNSL

ANEXO III

Modelo de CARTA COMPROMISO⁽²⁾ de la institución adoptante del PDTS-UNSL - Convocatoria 2019

(1) Esta CARTA COMPROMISO, completada por el responsable de cada institución adoptante, deberá adjuntarse al Formulario de presentación del Proyecto

DATOS DE LA INSTITUCIÓN / ORGANIZACIÓN ADOPTANTE

Proyecto de Desarrollo Tecnológico y Social (PDTS-UNSL):	
Nombre completo de la institución adoptante	
Tipo de organización	
Personería jurídica (en los casos en que corresponda)	
Dirección postal (Calle y N° - piso - departamento)	
Localidad	Provincia
Código postal	Teléfono
Correo electrónico	

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL / DIRECTOR O RESPONSABLE de la INSTITUCIÓN ADOPTANTE

Apellido y Nombre:	
Cargo en la Institución demandante/adoptante	
Teléfono	email

Breve descripción de la organización demandante/adoptante. (misión, función, etc)
Interés del adoptante por el problema identificado.
Interés en la adopción de los resultados del PDTS-UNSL.
Describir el compromiso y la participación de la institución adoptante en el desarrollo del PDTS-UNSL.
Declarar interés de firmar convenio que garantice las actividades planificadas en el proyecto y/o la apropiación del conocimiento desarrollado.
Firma y sello

Corresponde ANEXO III RESOLUCIÓN R N°